

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL N° 07



ÁREA DE GESTIÓN DE LA
EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA
Y TÉCNICO-PRODUCTIVA

Resolución Directoral N° 016206 - 2016 - UGEL 07

San Borja, 30 DIC. 2016

VISTO, el Memorandum N° 0038-2016/UGEL07/AGEBATP con Sinad N° 90659-2016, Informe N° 049-2016/UGEL07/AGEBATP/EEBA y Orden de Ejecución N° 076-2016/UGEL07/AGEBATP correspondiente a la Olimpiada Deportiva Regional de Educación Básica Alternativa 2016 que se adjuntan en un total de (18) folios;

CONSIDERANDO:

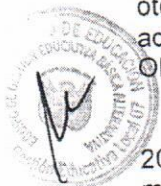
Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, señala que la Dirección Regional de Educación tiene como finalidad, promover la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, numeral 76.1 del artículo 76, señala que el profesor tiene derecho a percibir premios y estímulos cuando: Asesore a estudiantes que resulten ubicados entre los tres (03) primeros puestos de cualquier concurso regional, nacional e internacional, organizado por instancias del MINEDU;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 06971-2016-DRELM del 05 de octubre 2016, se aprueba las Bases de la "IX Olimpiada Deportiva Regional de Educación Básica Alternativa de Lima Metropolitana - 2016", la misma que en su numeral 6.7.2. dispone otorgar Diplomas y/o Resoluciones a los directores, promotores deportivos, docentes y administrativos que apoyaron en forma efectiva en la organización y desarrollo de la "IX Olimpiada Deportiva Regional de Educación Básica Alternativa de Lima Metropolitana - 2016";

Que, mediante el Informe N° 049-2016-AGEBATP, del 22 de diciembre 2016, el Área de Gestión de Educación Básica y Técnico Productiva, recomienda felicitar mediante Resolución Directoral a los directores y profesores delegados de Educación Física de los Centros de Educación Básica Alternativa, que asesoraron a los estudiantes que ocuparon los primeros puestos en la "IX Olimpiada Deportiva Regional de Educación Básica Alternativa de Lima Metropolitana - 2016".

Contando con la visación del Área de Gestión de Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva y la Oficina de Asesoría Jurídica; y, de conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, la Resolución Ministerial N° 572-2015-MINEDU y el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER a los directores y docentes asesores de los estudiantes de los Centros de Educación Básica Alternativa que ocuparon los primeros puestos en las diferentes disciplinas de la "IX Olimpiada Deportiva Regional de Educación Básica Alternativa de Lima Metropolitana – 2016" como se detalla a continuación:

AJEDREZ DAMAS

UGEL	CEBA DIRECTOR/DOCENTE DELEGADO
07	CEBA "BRIGIDA SILVA DE OCHOA" Director : Alejandro Núñez Marroquín Docente: Héctor Raúl Tamariz Dávila

ATLETISMO VARONES Carrera 100 m. planos

UGEL	CEBA DIRECTOR/DOCENTE DELEGADO
07	CEBA : "MARIA INMACULADA" Director : Cirila Fidela Cabrera Huamaní Docente: Edmundo Luna Azabache

ATLETISMO MINIMARATON DAMAS 1200 M.

UGEL	CEBA DIRECTOR/DOCENTE ELEGADO
07	CEBA: "JUANA ALARCO DE DAMMERT" Director : Javier Martin Chaca Alfaro Docente: Cesar Julio Rojas Paredes

BASQUET DAMAS

UGEL	CEBA DIRECTOR/DOCENTE DELEGADO
07	CEBA "JUANA ALARCO DE DAMMERT" Director : Javier Martin Chaca Alfaro Docente: Cesar Julio Rojas Paredes

Artículo 2°.- REMITIR copia de la presente Resolución al Area de Gestión de Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva de la UGEL 07 para su estricto cumplimiento.

Artículo 3°.- ENCARGAR al Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria se notifique la presente Resolución a los directores y docentes, según el art.1°, de conformidad con lo establecido en el numeral 21.1 del artículo 21° de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".

Artículo 4°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07: www.ugel07.gob.pe en la misma fecha de la publicación oficial, para su difusión correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
GUSTAVO SALDAÑA USCO
Director del Programa Sectorial II
UGEL 07 - San Borja

GMSU/DUGEL07
SHHM/JAGEBATP
OAGB/EEBA
DNI 086439489